



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003020-2023-00345-00

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga, el cual mediante providencia de fecha 13 de junio de 2023, confirmó el fallo de fecha 05 de junio de 2023, proferido por este despacho, dentro del presente Hábeas Corpus.

Comuníquese lo pertinente por el medio más expedito, a las partes y demás autoridades competentes para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f323ef0726659e92301fd88420793b5a1cd670fb1cd3ca59719ab00c771897f**

Documento generado en 16/06/2023 11:20:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 104 del 20 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.